

## Resolución No. 484

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que mediante sumilla constante en Memorando No. MAGAP-SFA-2010-0736-M, de 26 de Julio de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel, autoriza el inicio del proceso de contratación de servicios de Consultoría mediante Lista Corta, cuyo objeto consiste en elaborar un estudio de Climatología, Riesgos Naturales y Antropogénicos en el Ecuador, a nivel : regional, zonal, provincial y cantonal;

Que mediante Memorando No. 102 UNISA/MAGAP , de 16 de Agosto de 2010, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola "UNISA", Ing. Diego Velasteguí Calero, solicita a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, se certifiquen los fondos para la presente contratación de CONSULTORÍA, mediante el procedimiento de Lista Corta, por la cantidad de US\$ 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, con el objeto de elaborar un estudio de Climatología, Riesgos Naturales y Antropogénicos en el Ecuador, a nivel : regional, zonal, provincial y cantonal;

Que mediante Memorando No. 1772 DGRF/AP, de 23 de Septiembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se dirige al Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola "UNISA", emitiendo un alcance al Memorando No. 1569 DGRF/AP, de 23 de Agosto de 2010, certificando la existencia de disponibilidad presupuestaria para la contratación mediante el procedimiento de Lista Corta, cuyo objeto consiste en elaborar un estudio de elaborar un estudio de Climatología, Riesgos Naturales y Antropogénicos en el Ecuador, a nivel: regional, zonal, provincial y cantonal, por el valor de: US\$ 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 026 001 730601 0000 301 1002 3016, denominada: "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes;

Que mediante sumilla constante en Memorando No. MAGAP-SFA-2010-0975-M, de 12 de Agosto de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, da su autorización para que se invite directamente a las Compañías: KAMANA CÍA. LTDA; ADEPLAN CÍA. LTDA; y CODESAM CÍA. LTDA, para que participen en el proceso de contratación de Consultoría, mediante el procedimiento de Lista Corta, cuyo objeto consiste en elaborar un estudio de Climatología, Riesgos Naturales y Antropogénicos en el Ecuador, a nivel: regional, zonal, provincial y cantonal;

Que mediante Memorando No. 109 UNISA/MAGAP, de 23 de Agosto de 2010, el Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola "UNISA", Ing. Diego Velasteguí Calero, solicita al Sr. Subsecretario Jurídico del "MAGAP", Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, disponer que se proceda con la elaboración del Pliego para la presente contratación ; y la Resolución correspondiente, la





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.magap.gov.ec](http://www.magap.gov.ec)

misma que permita dar inicio a la contratación de servicios de Consultoría mediante Lista Corta, con el objeto de elaborar un estudio de Climatología, Riesgos Naturales y Antropogénicos en el Ecuador, a nivel: regional, zonal, provincial y cantonal;

Que de acuerdo al Presupuesto Referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el Numeral 2 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 37 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 2 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 37 del Reglamento General a la Ley.

#### RESUELVE :

**Art. 1.-** Dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. LCC-MAGAP-002-2010, mediante el procedimiento de Lista Corta; y aprobar los Pliegos correspondientes para su publicación en el Portal de Compras Públicas, con el objeto de elaborar un estudio de Climatología, Riesgos Naturales y Antropogénicos en el Ecuador, a nivel: regional, zonal, provincial y cantonal.

**Art. 2.-** Invitar a través del Portal de Compras Públicas a las Compañías: KAMANA CÍA. LTDA; ADEPLAN CÍA. LTDA; y CODESAM CÍA. LTDA, para que participen en el presente proceso de contratación.

**Art. 3.-** La Comisión Técnica para la presente contratación de Consultoría, mediante Lista Corta, estará integrada por los siguientes miembros:

**a)** El Sr. Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Juan Manuel Domínguez, designado por la máxima autoridad, quien la presidirá, conforme delegación constante en Acuerdo Ministerial No. 134, de 25 de Agosto de 2009;

**b)** El Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, Ing. Diego Velasteguí Calero, en calidad de Titular del Área Requirente;

**c)** La Econ. Sara Tobar, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación ; y,

**d)** La Dra. Rosa Elena Noboa, quien actuará en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica de Contrataciones, para el presente proceso.

De esta manera se da cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 4.-** En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; o en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General del mismo cuerpo legal.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



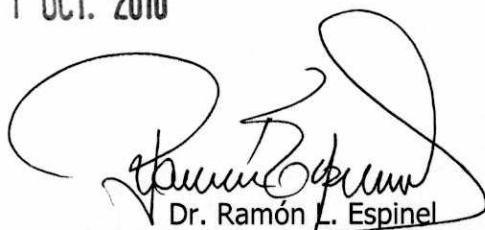
Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.magap.gov.ec](http://www.magap.gov.ec)

**Art. 5.-** La Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Art. 6.-** El Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificará a los miembros de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP" su designación, para que intervengan en el presente proceso de contratación de Consultoría, mediante Lista Corta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 01 OCT. 2010



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**